

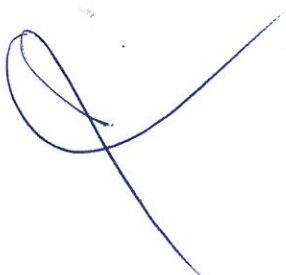
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2240 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 JUL 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,784,257.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Quiché, Petén y Jutiapa, por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,784,257.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 062 de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,784,257.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----



2240-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 JUL 2017

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,784,257.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	32,120.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	726,842.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	276,515.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	748,780.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 434, 435 y 436 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		1,784,257.00
416	RP	11		38,440.00
417	RP	21		84,480.00
418	RP	11		209,974.00
419	RP	21		53,322.00
420	RP	11		41,060.00
421	RP	21		59,820.00
422	RP	11		556,200.00
423	RP	11		64,100.00
424	RP	11		27,600.00
434	RP	11	6,160.00	
		21	25,960.00	32,120.00
435	RP	21		340,626.00
436	RP	11	102,670.00	
		21	173,845.00	276,515.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,046,204.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.738,053.00, para un total de Q.1,784,257.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de

26
25

2240 -2017

25 JUL 2017

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Quiché, Petén y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



28